

ORDENANZA N° 24/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: El Municipio de Las Varillas a través de sus poderes, adhiere en todos sus términos al Decreto N° 17/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.-

Artículo 2º: Disponer que durante el Año 2022 y en correspondencia con el artículo 1º, toda la documentación que utilizará para comunicaciones oficiales el Honorable Concejo Deliberante en membrete y/o pie de página deberá llevar la leyenda *“Las Malvinas son Argentinas 1982-2022”*.

Artículo 3º: En orden a lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, realizarán acciones tendientes a la difusión y concientización sobre los derechos soberanos argentinos respecto de la “Cuestión de las Islas Malvinas” y destacarán los principales argumentos de la posición Argentina.

Artículo 4º: Desígnese que en cada acto patrio oficial los veteranos de Malvinas participarán de los mismos como “Abanderados de la Ciudad”.

Artículo 5º: Las actividades y/o acciones que serán ejecutadas durante el ejercicio 2022 son las descriptas en los siguientes incisos:

a) Colóquese un cartel al ingreso de la ciudad, que indique la distancia que separa Las Varillas de las Islas Malvinas, con la leyenda “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS 1982-2022”.

b) Adóptese como tema musical oficial de la Municipalidad la Marcha de Malvinas, realizada por José Tieri en la música y Carlos Obligado en la letra, la que deberá ejecutarse en toda ceremonia oficial que se conmemore en las siguientes fechas: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto y 20 de noviembre.

c) Invítese a cada centro educativo club e instituciones de nuestra ciudad a replicar la leyenda “Las Malvinas son Argentinas – 1982-2022” mediante placas conmemorativas, banderas calcomanías u/otras, haciendo extensiva la consigna a comercios, empresas e industrias.

d) Promuévase charlas y/o visitas de los Ex combatientes de Malvinas en los distintos centros educativos de la ciudad con el objetivo de que los alumnos puedan conocer la historia de nuestro país contada por los verdaderos protagonistas, esos jóvenes héroes que dieron la vida por la Patria. Con el objetivo de generar conciencia colectiva sobre hechos que han marcado a nuestra República.

Artículo 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las correspondientes partidas del Presupuesto 2022.

Artículo 7º: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 31/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 247/2022

DE FECHA 04/04/2022